

RESOLUCIÓN 40/2020

Caá Catí, 07 de Mayo de 2020

VISTO

Los artículos 1 y 92 inc 25 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO

Que, en el día de la fecha ha pasado a la eternidad al señor Cabrera, Norberto Aníbal, vecino de esta localidad y ex combatiente de Malvinas.

Que, tal y como establece la Carta Orgánica Municipal, el Municipio de Caá Catí, honra, respeto y agradece a sus ilustres veteranos de la gesta de Malvinas.

Que, atento a este luctuoso suceso, se estima oportuno decretar duelo a nivel municipal por el plazo de cuarenta y ocho horas.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Decretar duelo municipal por el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el día de la fecha, en honor al vecino y veterano de la Guerra de Malvinas Norberto Aníbal Cabrera.

Artículo 2. Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.-